ADENDA Nº 01/2017 DEL CONTRATO Nº 05/2017 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y PUENTE EN EL CASCO URBANO, CALLE FIDEL VERA" AD REFERENDÚM MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 28/2016 ID Nº 319761

Entre la Municipalidad de Yasy Cañy, domiciliada en Ruta X "Las Residentas" KM 226 , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Blásido Villalba Torres, con Cédula de Identidad N° 5131836, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora Denis y Denice, domiciliada en Ruta X "Las Residentas" Barrio Centro de la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Cepriano Barrios Mercado, con Cédula de Identidad Nº 2925246-6, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y PUENTE EN EL CASCO URBANO, CALLE FIDEL VERA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRAS ADICIONALES						
Construcción de puente en Fidel Vera						
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
01	72102802-007	Viga de apoyo (30 x 50) de Hº Aº	M3	3,40	1.650.000	5.610.000
02	72102802-007	Baranda de maderas	pul	204	10.000	2.040.000
03	72102802-007	Esparcido de gravas	GL	1	3.000.000	3.000.000
04	72102802-007	Relleno y compactación	M3	25	60.000	1.500.000
TOTAL GUARANIES						**12.150.000**

Son Guaraníes cien millones setecientos cuarenta y seis mil.-
Las condiciones y forma de pago son las siguientes:
Moneda: Guaraní.
Organismo Financiador: 078 Fondos de Compensaciones (Ley 5404/2015)
Condiciones de pago: Contra certificado.
Plazo de pago: El pago será abonado contra avance de obra, previa certificación del fiscal de obras designado por la Municipalidad de Yasy Cañy. El pago se realizará a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.
Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de pago del Contratista.
b) La Factura Legal a nombre de la Municipalidad de Yasy Cañy.
c) Certificado de Obras por el avance ejecutado aprobado por el fiscal de obras.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.

CLAUSULA SÉPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra es de 20 (veinte) días contados a partir de la emisión de la firma de la presente adenda.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY INTENDENTE

Blasido Villalba Torres

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 05(cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

CLAUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de declaración jurada.

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 60 (sesenta) días.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de marzo de 2017.

Blasido Villalba Torres

Cepriano Barrios Mercado	**Blásido Villalba Torres**
Contratista	**Intendente Municipal**
Constructora Denis y Denice	**Municipalidad de Yasy Cañy**